



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 2 de mayo de 2024

VISTO: e expediente OSEF-E-542-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, solicitados en Nota de Pedido N° 8493, del Servicio de Farmacia de Río Grande.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa (D.J.A) N.º 115/2024, se indica que podrá sustanciarse la compra bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso b) de la Ley Prov. N° 1015.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N° 569 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que a través de suscripción de la solicitud de cotización, se autorizó el llamado para la compra directa Nro 506/2024.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con las firma: PFIZER S.R.L. CUIT (30-50351851-8), por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOS CON 49/100 (\$30.696.002,49), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inciso b), Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024 y N° RP-70-2024, ratificadas respectivamente mediante Resolución de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y N° RD-45-2024; y, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que corresponde la intervención de este estamento.

Que se somete a discusión los términos de la presente procediéndose a la votación correspondiente que arroja el resultado:

AFIRMATIVA: UNANIMIDAD de los presentes

Por lo expuesto el Directorio de esta Obra Social resuelve por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.

Que el Directorio se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 15° de la Ley Provincial N° 1071.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro 506/2024 RAF 312, a la firma: PFIZER S.R.L. CUIT (30-50351851-8), por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOS CON 49/100 (\$30.696.002,49), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado a la Clasificación Económica:1120502; UGC: ME5012; UGG: ME1002; del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF N° RD-138-2024

| |
|-------|
| OSPTF |
| ag |
| |
| |



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF N° RD-138-2024

PFIZER S.R.L.

CUIT

30-50351851-8

Compra: 506

Nota De Pedido: 8493

| Ren. | Cant. | Producto | Unitario | Total |
|--------------|-------|--|--------------|----------------------|
| 1 | 30,00 | XYNTHA-500 UI F.A.X1+JGA.PRELL. AMPOLLA-0004 AMPOLLA | 242.099,58 | 7.262.987,40 |
| 2 | 36,00 | XYNTHA-1000 UI F.A.X1+JGA.PRELL AMPOLLA-0004 AMPOLLA | 484.044,30 | 17.425.594,80 |
| 3 | 3,00 | IBRANCE-125 MG CÁPS.X 21 CÁPSULA-0002 CÁPSULA | 2.002.473,43 | 6.007.420,29 |
| TOTAL | | | | 30.696.002,49 |

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: PFIZER S.R.L.

PESOS: TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOS CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"